



Ministerio de Justicia,
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES, 22 DIC 2015

VISTO: el expediente N° C. 1896145/7489820.-----
en el que la entidad denominada: **"ASOCIACIÓN CIVIL POR LA INCLUSIÓN Y LA IGUALDAD"** solicita autorización para funcionar con carácter de persona jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por los Artículos 168, 174 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr. Inspector General por los artículos 10 inc. a), 21 inc. a) y concordantes de la Ley n° 22.315.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada: **"ASOCIACIÓN CIVIL POR LA INCLUSIÓN Y LA IGUALDAD"**, constituida el 24 de noviembre de 2015 y apruébase su estatuto instrumentado a fs. 1/8 y 42/43 (cuyas copias obran a fs. 9/16 y 44/45).-----

ARTICULO 2°: Ordénase la inscripción en el Registro Público conforme lo dispuesto por el Art. 169 del Código Civil y Comercial.-----

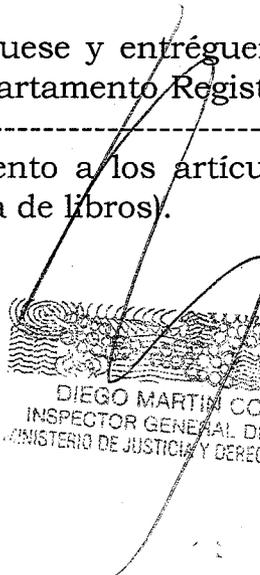
ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese y entréguese los instrumentos de fs. 1/8 y 42/43. Gírese al Departamento Registral al efecto indicado en el Artículo 2°.-----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 381 y 382 de la Resolución I.G.J. (G) 7/15 (rúbrica de libros).
Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

I.G.J.
<i>DM</i>
<i>D.L.</i>
<i>me</i>

0012779


DIEGO MARTÍN CORMICK
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS